

# Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

**Bolsa de Madrid**

jueves, 25 de enero de 2024 / Thursday, January 25, 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Elecnor, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Elecnor, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Elecnor, celebrada en Madrid el día 24 de enero de 2024, en segunda convocatoria y a la que asistieron 228 accionistas (81,4509% del capital social desembolsado), 73 de ellos asistieron presencialmente (6,759% del capital social), y 155 debidamente representados (74,6919% del capital social), adoptó los siguientes:

#### ACUERDOS

##### ASUNTOS PARA APROBACIÓN

- 1. Aprobación de la venta del 100% de las participaciones sociales de la filial ENERFÍN SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.L.U. de las que ELECNOR, S.A. es titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 f) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.**

La Junta General Extraordinaria aprueba, por mayoría, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la venta de la totalidad de las participaciones sociales, representativas del 100% del capital social, de la filial ENERFÍN SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.L.U. de las que ELECNOR, S.A. es titular, a la sociedad STATKRAFT EUROPEAN WIND AND SOLAR HOLDING AS, constituida bajo las leyes del Reino de Noruega, con domicilio social en Lilleakerveien 6, 0283, Oslo, registrada en el Registro Mercantil de Oslo y con número de identificación fiscal noruego 922 078 033 y todo ello, de conformidad con el precio y resto de condiciones contenidas en el informe del Consejo de Administración puesto a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General, desde la fecha de su convocatoria, en la página web corporativa de la Sociedad.

Votación del acuerdo:

Votos a favor: 70.862.079

Votos en contra: 0

Abstenciones: 199

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,9997% del capital social presente y representado.

##### OTROS ASUNTOS

- 2. Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución y la inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General en el Registro Mercantil.**

Se aprueba, por mayoría, delegar en el Consejo de Administración, así como en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración y en el Secretario no Consejero del mismo, indistintamente, las más amplias facultades para la plena ejecución y aplicación de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, de manera que puedan realizar cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de los acuerdos adoptados y comparezca ante Notario, haciendo las manifestaciones oportunas que procedan respecto a los acuerdos adoptados y otorgue cuantos documentos públicos o privados se requieran o sean convenientes, así como suscribir cualesquiera otros, con expresa autorización para aclarar, completar, rectificar y subsanar las deficiencias, errores u omisiones que se produzcan, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización; y también para que subsanen o aclaren de acuerdo con la calificación verbal o escrita o sugerencia verbal o escrita del Registrador Mercantil, y para que, en definitiva, procedan a la inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos en el Registro Mercantil correspondiente. Igualmente, se les faculta para que, en su caso, puedan proceder a la publicación de cuantos anuncios fuesen necesarios o convenientes.

Votación del acuerdo:

Votos a favor: 70.861.358

Votos en contra: 0

Abstenciones: 920

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,9987% del capital social presente y representado”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de enero de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Metrovacesa, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Metrovacesa, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante de fecha 24 de enero de 2023, con número de registro 20121, en materia de Contratos de Liquidez, adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al cuarto trimestre de 2023, (desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive), de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre contratos de liquidez.

| Resumen                                                |               |                   |                        |
|--------------------------------------------------------|---------------|-------------------|------------------------|
|                                                        | Títulos       | Importe (€)       | Precio medio Ejecución |
| <b>Saldo a la firma del contrato</b>                   | <b>56.054</b> | <b>375.000,00</b> |                        |
| Saldo inicial                                          | 54.473        | 402.905,13        |                        |
| Compra                                                 | 61.101        | (489.925,63)      | 8,018291517            |
| Ventas                                                 | (69.785)      | 558.787,54        | 8,00727291             |
| Gastos directamente vinculados a la operativa bursátil |               | 330,04            |                        |
| <b>Saldo actual</b>                                    | <b>45.789</b> | <b>471.437,00</b> |                        |

Las operaciones detalladas son en base a la fecha de contratación.

No se han llevado a cabo operaciones de bloques durante el periodo”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de enero de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Grupo Catalana Occidente, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Catalana Occidente, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 25 de enero de 2024, ha acordado distribuir, dentro de los límites establecidos en la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 27 de abril de 2023, un dividendo con cargo a reservas voluntarias, por importe de 0,1926 euros por acción, aplicándose en el momento de la liquidación de este dividendo las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable.

El pago del dividendo se hará efectivo el próximo 7 de febrero de 2024.

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 2 de febrero de 2024, cotizando ya ex derecho el 5 de febrero de 2024.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, el importe del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades, actuando como agente de pago el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

La Sociedad comunicará también el pago de este dividendo a cargo de reservas voluntarias mediante la publicación de un anuncio en prensa”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de enero de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Amadeus IT Group, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amadeus IT Group, S.A. comunica lo siguiente:

“Con referencia a otra información relevante de fecha 6 de noviembre de 2023 (número de registro 25254) referida al Programa de Recompra de acciones propias, en concreto con la finalidad de dar cumplimiento a la conversión a vencimiento o amortización anticipada de los bonos convertibles, a opción de Amadeus, (Código ISIN XS2154448059), de conformidad con los “Términos y Condiciones de las Obligaciones”, incorporados como Anexo VI a la escritura pública suscrita ante la Notaria de Madrid Dña. Ana Fernández-Tresguerres García, el 3 de abril de 2020, bajo el número 1.531 de orden de su protocolo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, comunicamos que durante el período transcurrido entre el 18 y el 24 de enero de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra (información agregada e individualizada):

| Fecha    | Valor    | Operación | Número de acciones | Precio € |
|----------|----------|-----------|--------------------|----------|
| 18/01/24 | AMS/AC A | Compra    | 72.792             | 63,2423  |
| 19/01/24 | AMS/AC A | Compra    | 115                | 64,5802  |
| 22/01/24 | AMS/AC A | Compra    | 0                  | 0        |
| 23/01/24 | AMS/AC A | Compra    | 139.978            | 63,9264  |
| 24/01/24 | AMS/AC A | Compra    | 7.963              | 64,6648  |

Número total de acciones adquiridas bajo el Programa hasta el 24 de enero de 2024: 5.299.484 acciones”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de enero de 2024

## Aviso

### SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

#### ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE 2.316.614 ACCIONES ORYZON GENOMICS, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 26 de enero de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por, ORYZON GENOMICS, S.A., N.I.F. A62291919:

**858.246** acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0167733155, procedentes del Aumento de Capital para

atender la conversión de 180 obligaciones convertibles “DEPOSIT HORIZON FUNDING PROGRAM”, con prima de emisión de 2,0473 euros por acción, por un valor nominal total de 42.912,30 euros, en virtud de la escritura publica de 26 de diciembre de 2023.

**543.095** acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0167733155, procedentes del Aumento de Capital para atender la conversión de 108 obligaciones convertibles “PRIMERA EMISIÓN HORIZON FUNDING PROGRAM”, con prima de emisión de 1,9386 euros por acción, por un valor nominal total de 27.154,75 euros, en virtud de la escritura publica de 29 de diciembre de 2023.

**915.273** acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0167733155, procedentes del Aumento de Capital para atender la conversión de 178 obligaciones convertibles “PRIMERA EMISIÓN HORIZON FUNDING PROGRAM”. De las citadas **915.273** acciones **229.501 se emiten** con prima de emisión de 1,8672 euros por acción y **685.772** con prima de emisión de 1,9040 por acción, por un valor nominal total de 45.763,65 euros, en virtud de la escritura publica de 23 de enero de 2024.

Las nuevas acciones confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de Oryzon Genomics, S.A., actualmente en circulación desde su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ( Unipersonal) Iberclear.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de enero de 2024

## Aviso

### Esta Sociedad Rectora ha recibido del Comité Asesor Técnico del IBEX para su publicación el siguiente comunicado:

“El Comité Asesor Técnico, reunido con fecha 25 de enero de 2024, ha decidido, de acuerdo con las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y de estrategia sobre acciones, las siguientes modificaciones en el índice IBEX TOP DIVIDENDO®:

#### Valores que se incorporan al cálculo del índice:

PROSE. CASH (CASH)

ERCROS (ECR)

ENCE (ENC)

FAES (FAE)

NATURHOUSE (NTH)

B. SABADELL (SAB)

UNICAJA (UNI)

**Valores que dejan de pertenecer al índice:**

INM. COLONIAL (COL)

FLUIDRA (FDR)

NEINOR H. (HOME)

IBERDROLA (IBE)

LINEA DIRECT (LDA)

CORREA (NEA)

PROSEGUR (PSG)

Como consecuencia, la composición del **índice IBEX TOP DIVIDENDO®** queda como sigue:

| CÓD. SIBE | NOMBRE VALOR | Dividendo 2023/<br>Precio 29/12/23 | ÍNDICE           | Nº ACCIONES<br>COMPUTABLES |
|-----------|--------------|------------------------------------|------------------|----------------------------|
| A3M       | ATRESMEDIA   | 11,13%                             | IBEX MEDIUM CAP® | 11.051                     |
| ACS       | ACS CONST.   | 4,89%                              | IBEX 35®         | 965                        |
| ACX       | ACERINOX     | 5,63%                              | IBEX 35®         | 4.191                      |
| AEDAS     | AEDAS HOMES  | 11,80%                             | IBEX SMALL CAP®  | 514                        |
| BBVA      | BBVA         | 5,71%                              | IBEX 35®         | 5.508                      |
| BKT       | BANKINTER    | 7,79%                              | IBEX 35®         | 10.661                     |
| CABK      | CAIXABANK    | 6,19%                              | IBEX 35®         | 10.538                     |
| CASH      | PROSE. CASH  | 4,90%                              | IBEX SMALL CAP®  | 14.465                     |
| ECR       | ERCROS       | 5,68%                              | IBEX SMALL CAP®  | 8.534                      |
| ELE       | ENDESA       | 11,30%                             | IBEX 35®         | 1.941                      |
| ENC       | ENCE         | 20,48%                             | IBEX MEDIUM CAP® | 35.588                     |
| ENG       | ENAGAS       | 11,32%                             | IBEX 35®         | 5.881                      |
| FAE       | FAES         | 4,91%                              | IBEX MEDIUM CAP® | 9.232                      |
| LOG       | LOGISTA      | 5,88%                              | IBEX 35®         | 1.143                      |
| LRE       | LAR ESPAÑA R | 9,71%                              | IBEX SMALL CAP®  | 5.010                      |
| MAP       | MAPFRE       | 7,49%                              | IBEX 35®         | 18.338                     |
| MRL       | MERLIN PROP. | 4,39%                              | IBEX 35®         | 3.458                      |

|      |              |       |                 |        |
|------|--------------|-------|-----------------|--------|
| NTGY | NATURGY      | 5,56% | IBEX 35®        | 326    |
| NTH  | NATURHOUSE   | 6,17% | IBEX SMALL CAP® | 6.044  |
| RED  | REDEIA CORPO | 6,71% | IBEX 35®        | 3.567  |
| REP  | REPSOL       | 5,20% | IBEX 35®        | 3.069  |
| SAB  | B. SABADELL  | 4,49% | IBEX 35®        | 32.009 |
| SCYR | SACYR        | 4,35% | IBEX 35®        | 11.037 |
| TEF  | TELEFONICA   | 8,49% | IBEX 35®        | 19.049 |
| UNI  | UNICAJA      | 5,44% | IBEX 35®        | 38.790 |

La ponderación individual de los valores ha sido ajustada para cumplir el límite del 10%, una vez ajustadas las rentabilidades de acuerdo con las Normas Técnicas. Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día **5 de febrero de 2024**. El ajuste al índice se realizará al cierre de la sesión del día 2 de febrero.

Asimismo, se comunica que la **próxima reunión de seguimiento** del Comité Asesor Técnico tendrá lugar el **7 de marzo de 2024**.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de enero de 2024

## Aviso

### Otra información relevante comunicada por Viscofan, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Viscofan, S.A. comunica lo siguiente:

"Viscofan S.A ("Viscofan" o la "Sociedad") comunica que, en el día de hoy, se ha acordado por el Consejo de Administración poner en marcha un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") en uso de las facultades otorgadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2023 bajo el punto decimoprimer del orden del día.

El Programa de Recompra se efectúa al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el "Reglamento 596/2014"), y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "Reglamento 2016/1052").

El Programa de Recompra será realizado en los términos que se indican a continuación:

Propósito del Programa de Recompra. El propósito del Programa de Recompra es el de reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones propias.

En este sentido, el Programa de Recompra se aprueba y pone en marcha en el contexto de la propuesta que el Consejo de Administración tiene previsto someter a aprobación de la próxima reunión de Junta General de accionistas de la Sociedad en relación con el establecimiento de un programa de retribución flexible que permita ofrecer a los accionistas la posibilidad de percibir su retribución en efectivo (mediante el cobro del dividendo correspondiente) o en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad (a través de los correspondientes aumentos de capital liberados que serán sometidos a aprobación de la referida Junta General) (el "Programa de Retribución Flexible"). Asimismo, el Consejo de Administración tiene previsto reducir el capital social de la Sociedad, mediante la amortización de acciones propias y evitar así la dilución de aquellos accionistas que opten por recibir su dividendo en efectivo.

En caso de que en ejecución del Programa de Recompra la Sociedad adquiriese un número de acciones superior al número de acciones que sea necesario amortizar para evitar la referida dilución, estas permanecerían en autocartera de forma transitoria y se amortizarían en la siguiente ventana del Programa de Retribución Flexible. En el supuesto de que no se autorizara por la Junta General el Programa de Retribución Flexible, el destino de las acciones adquiridas en virtud del Programa de Recompra será igualmente su amortización en los términos previstos en la normativa vigente.

Importe monetario máximo y número máximo de acciones a adquirir. Hasta 76 millones de euros. En ningún caso el número de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra podrá exceder de 1.400.000, aproximadamente un 3% del capital social de la Sociedad a día de hoy.

Condiciones de precio y volumen del Programa de Recompra. Las acciones se adquirirán a precio de mercado, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. En particular, en lo que se refiere al precio, Viscofan no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente; o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra. En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá más del 25% del volumen medio diario de las acciones de Viscofan en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra, aplicándose este límite a la totalidad del Programa de Recompra. El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

Plazo de duración del Programa de Recompra: el Programa de Recompra se iniciará el 26 de enero de 2024 y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 (ambos incluidos). No obstante, Viscofan se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, hubiera adquirido al amparo del mismo acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe de la inversión máxima o el número máximo de acciones autorizado, o si concurriera otra circunstancia que así lo aconsejara.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 596/2014 y en el Reglamento 2016/1052. Dichas operaciones serán también publicadas en la página web de la Sociedad conforme a dichas normas.

El Programa de Recompra tendrá como gestor principal a NORBOLSA, S.V., S.A. quien realizará las adquisiciones de acciones por cuenta de Viscofan y tomará todas las decisiones de compra de forma independiente y sin ser influenciado por Viscofan siempre dentro de los parámetros descritos anteriormente. Las adquisiciones bajo el Programa de Recompra podrán efectuarse en el Mercado Continuo español (BME), así como en otros centros de negociación donde se negocia el valor.

La información incluida en el presente documento se remite a los efectos de lo establecido en el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de enero de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

